



Procedimiento: 02.03.02.01 Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: PERSONAL
Expediente: MIGUELTURRA2026/004610

ACTA N.º 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA PARA LA SELECCIÓN DE TERAPEUTA OCUPACIONAL (PROGRAMA DE CARÁCTER TEMPORAL)

En Miguelurra (Ciudad Real), siendo las nueve horas del día 30 de junio de 2026, se reúne en el Ayuntamiento de Miguelurra sito en Plaza de España n.º 1, el Tribunal designado por Decreto de Alcaldía n.º 2026/1301, de 05/06/2026 del proceso selectivo para la constitución de una bolsa para la selección de Terapeuta Ocupacional (Programa de Carácter Temporal), bajo la Presidencia de **D.ª. M.ª Ángeles Castellanos Matoro**, quien actúa como presidenta suplente en sustitución de la presidenta titular y la asistencia de las vocales:

D.ª. Cristina Cano Martín

D.ª. Cintia García Díaz Pinto

D.ª. Mercedes López Galán

Actúa como Secretaria **D.ª Alba Sánchez Rubio**

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal Calificador y, seguidamente, se procede por el mismo, a resolver las reclamaciones presentadas al ejercicio de oposición:

- D.ª. Celia Calero Matas, de fecha 25 de junio de 2026:

Alegación: Corrección de la pregunta n.º 11 del Ejercicio de oposición, al considerar que la plantilla provisional da por correcta una opción que no se ajusta a las novedades introducidas en la 4.ª edición (2020) del Marco de Trabajo para la Práctica de la Terapia Ocupacional. Se alega que la opción correcta debe ser la a), al incluirse la Gestión de la Salud como categoría de ocupación general en dicha edición.

Resolución del Tribunal: El Tribunal, tras valorar la alegación, **ESTIMA** la alegación presentada y, en consecuencia, acuerda modificar la plantilla correctora de la pregunta n.º 11 del ejercicio de oposición, estableciendo como respuesta correcta la opción a), al considerar que se ajusta a las novedades introducidas en la 4.ª edición (2020) del Marco de Trabajo para la Práctica de la Terapia Ocupacional.

- D.ª. Sandra De la Cuadra Sánchez, de fecha 26 de junio de 2026:

Alegación: Anulación de la pregunta n.º 27 del ejercicio de oposición, al considerar que el enunciado hace referencia a una clasificación de los tipos de prevención de caídas desde la intervención del terapeuta ocupacional que no se encuentra establecida como clasificación





específica dentro de la Terapia Ocupacional. Se alega que la prevención primaria, secundaria, terciaria y cuaternaria constituye una clasificación general del ámbito de la salud pública, no específica del abordaje de caídas desde Terapia Ocupacional, y que la prevención cuaternaria no supone un nivel específico de prevención de caídas, sino un concepto relacionado con la limitación de intervenciones sanitarias innecesarias, por lo que la pregunta carece de una respuesta única y válida.

Resolución del Tribunal: El Tribunal, tras valorar la alegación, **ESTIMA** la alegación presentada y, en consecuencia, acuerda **ANULAR** la pregunta n.º 27 del ejercicio de oposición, al considerar que el planteamiento de la misma no permite determinar una respuesta única y válida en relación con la clasificación de la prevención de caídas desde la intervención de la Terapia Ocupacional, procediendo a su **sustitución por la pregunta n.º 1 de reserva correspondiente**.

- D^a. Celia Calero Matas, de fecha 25 de junio de 2026:

Alegación: Anulación de la pregunta n.º 31 del ejercicio de oposición, al considerar que la plantilla provisional establece como respuesta correcta la opción c), existiendo, según la alegación presentada, otra opción técnicamente válida (opción a). Se alega que el enunciado no concreta el tipo de alteración pélvica y que tanto un asiento demasiado bajo como un apoyapiés demasiado bajo pueden provocar alteraciones en la posición de la pelvis, generando ambigüedad y ausencia de una única respuesta correcta.

Resolución del Tribunal: El Tribunal, tras valorar la alegación, **ESTIMA** la alegación presentada y, en consecuencia, acuerda **ANULAR** la pregunta n.º 31 del ejercicio de oposición, al considerar que existen dos opciones técnicamente válidas que impiden determinar una única respuesta correcta, procediendo a su **sustitución por la pregunta n.º 2 de reserva**.

Ante las alegaciones presentadas el Tribunal **acuerda:**

PRIMERO.- Corregir la pregunta n.º 11 del ejercicio de oposición, modificando la plantilla correctora y estableciendo como **respuesta correcta la opción a).**

SEGUNDO.- Anular la pregunta n.º 27 del ejercicio de oposición y **sustituirla por la pregunta n.º 1 de reserva**.

TERCERO.- Anular la pregunta n.º 31 del ejercicio de oposición y **sustituirla por la pregunta n.º 2 de reserva**.

CUARTO.- Elevar a definitiva la plantilla de respuestas del ejercicio de oposición





Procedimiento: 02.03.02.01 Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: PERSONAL
Expediente: MIGUELTURRA2026/004610

recogida en el anexo I.

Posteriormente, tras resolver las alegaciones presentadas, el Tribunal procede a rectificar las puntuaciones inicialmente publicadas, de conformidad con las modificaciones acordadas en las preguntas objeto de impugnación, resultando las **calificaciones definitivas** del ejercicio de oposición las que se reflejan a continuación:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FASE OPOSICIÓN (Máximo 75 puntos)
1	SARA LOPEZ RAMIREZ - ***0126**	64,38
2	CELIA CALERO MATAS - ***1609**	53,75
3	ANGELA CÉSPEDES LÓPEZ - ***9455**	39,38
4	SANDRA DE LA CUADRA SÁNCHEZ - ****0059**	NO APTO
5	BEATRIZ ARANDA ARANDA - ***2819**	NO APTO
6	ANA MARIA MORA RODRIGO - ***1883**	NO APTO

Tras la corrección de los dos ejercicios de oposición, siendo las diez y treinta horas, el Tribunal procede a aplicar la fase de Concurso a las aspirantes que han superado la fase de oposición, otorgando la puntuación correspondiente a los méritos alegados y acreditados a la fecha de finalización del plazo de solicitudes conforme a los criterios de la base 2 resultando:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA (Máximo 12,50 puntos)	FORMACIÓN (Máximo 10 puntos)	OTROS MÉRITOS (Máximo 2,5 puntos)	TOTAL CONCURSO (Máximo 25 puntos)
1	SARA LOPEZ RAMIREZ - ***0126**	12,50	10	2,5	25
2	CELIA CALERO MATAS - ***1609**	7,54	10	2,5	20,04
3	ANGELA CÉSPEDES LÓPEZ - ***9455**	7,1	4,8	2,5	14,40



Procedimiento: 02.03.02.01 Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: PERSONAL
Expediente: MIGUELTURRA2026/004610

Tras la valoración de la fase de concurso y conforme a lo establecido en la Base 4 de la convocatoria, dado que la fase de oposición representa el 75% de la puntuación total y la fase de concurso el 25%, se procede al cálculo final de las calificaciones de los/as aspirantes aplicando dichos porcentajes. Quedando, por tanto, establecidas las **calificaciones totales provisionales** de los/as aspirantes que han superado el proceso, ordenadas de mayor a menor puntuación, de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FASE OPOSICIÓN (Máximo 75 puntos)	FASE CONCURSO (Máximo 25 puntos)	TOTAL
1	SARA LOPEZ RAMIREZ - ***0126**	64,38	25	89,38
2	CELIA CALERO MATAS - ***1609**	53,75	20,04	73,79
3	ANGELA CÉSPEDES LÓPEZ - ***9455**	39,38	14,40	53,78

El tribunal acuerda:

PRIMERO.- Otorgar un plazo de **3 días hábiles**, a partir del siguiente a la fecha de su publicación, para formular alegaciones o reclamaciones contra la puntuación obtenida en la fase de concurso. Las alegaciones o reclamaciones se presentarán exclusivamente de forma electrónica. También podrán presentarse en la forma que determina el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las citadas alegaciones y/o reclamaciones serán resueltas por el Tribunal.

SEGUNDO.- Publicar la presente Acta en el Tablón de Edictos Municipal.

Siendo las trece horas y 30 minutos, se da por finalizada la sesión. Y en prueba de conformidad, firman la presente los miembros del Tribunal para debida constancia, de lo que, como Secretaria, doy fe.





Procedimiento: 02.03.02.01 Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: PERSONAL
Expediente: MIGUELTURRA2026/004610

ANEXO I: PLANTILLA DE RESPUESTAS FASE OPOSICIÓN

PLANTILLA DE RESPUESTAS			
1	C	21	B
2	C	22	C
3	B	23	A
4	C	24	C
5	C	25	A
6	C	26	C
7	B	27	ANULADA
8	C	28	B
9	C	29	B
10	A	30	A
11	A	31	ANULADA
12	A	32	C
13	C	33	A
14	A	34	B
15	B	35	C
16	C	36	C
17	B	37	A
18	A	38	C
19	B	39	B
20	C	40	C
PREGUNTAS DE RESERVA			
1	B	2	C

